

**Informe final de evaluación
del seguimiento de la
implantación de títulos
oficiales**

2014

**MÁSTER UNIVERSITARIO
EN CÓRNEA Y LENTES DE
CONTACTO**

**Facultad de Ciencias de la
Salud**

UEM

fundación para el
conocimiento
madri+d

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrimasd quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Máster en Córnea y Lentes de Contacto de la Universidad Europea de Madrid.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título)
- Curso académico en el que se implantó
- Calendario de implantación
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo

Competencias

Es apartado se considera ADECUADO en la evaluación de los dos elementos que lo componen:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.

Acceso y admisión

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Planificación de las enseñanzas

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Guías docentes de las asignaturas
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Plan de estudios
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

No obstante, el siguiente punto tiene la calificación de ADECUADO CON RECOMENDACIONES ya que se ha observado lo siguiente:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No se contemplan planes de movilidad, no se indica si es por la duración del Máster o porque no se ha publicado la información. Se recomienda su aclaración.

Personal Académico

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Nº total de profesores - Aunque se indica el nombre de los profesores no se especifica el número total ni la categoría académica de algunos de ellos

- % Doctores - Resulta cuanto menos sorprendente que los Catedráticos de una universidad no tengan la categoría de doctores. Se recomienda una aclaración en la página web de la titulación.

Medios materiales a disposición del Título

Los medios materiales se consideran ADECUADOS:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc.

S.I.G.C.

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

El siguiente elemento se califica como ADECUADO CON RECOMENDACIONES al haber observado lo siguiente:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - "Calidad Académica" - Entre otras:

"Incluir en el CGC una persona del Área de Marketing para mejorar la coordinación con los Responsables Académicos respecto a la actualización de los contenidos de cada titulación publicados en la página web.

- Definir unos índices de medición de la excelencia académica, la internacionalidad y la investigación comunes para todas las Facultades/

Escuela que permitan un análisis de rendimiento más detallado y la posterior toma de decisiones para la mejora.

- Mejorar el proceso de realización de encuestas, por ejemplo, ajustando las preguntas del cuestionario de satisfacción con la universidad, controlando el periodo de lanzamiento del estudio, coordinando las diferentes encuestas realizadas, etc.

- Mejorar el proceso de definición y seguimiento de los planes de mejora presentados por los Responsables Académicos de cada Facultad/ Escuela

integrando información de distintos inputs y aquella que se deriva de las reuniones con delegados o de las Comisiones de Titulación."

Estas mejoras parecen ser generales de la universidad y no específicas de la titulación objeto de seguimiento. Se recomienda la inclusión de unas mejoras específicas en la página web de la titulación.

AUTOINFORME

Valoración Final

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La relación nominal que se presenta no coincide exactamente con el SIGC indicado en la memoria verificada a través del link

http://www.uem.es/sgic_uem.

Por otro lado, el SGC no es el específico para la titulación. No se incluye la representación de PAS, ni de agente externo, lo que se recomienda de cara a futuros seguimientos. La representación de los estudiantes queda en entredicho, al no saber si es o no de esta titulación objeto de seguimiento

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Si bien se describe un sistema de garantía de calidad se recomendaría que éste estuviera más claramente definido para la titulación objeto de análisis y cómo los diferentes niveles de aplicación del SGC (Universidad, Título) se relacionan entre sí. La estructura del SGC no parece permitir la toma de decisiones ágiles y efectivas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

- La descripción que se hace de este apartado no permite garantizar el seguimiento de la calidad del título. Se hace referencia a cada cuanto tiempo se deben reunir tales comisiones pero no se especifica si se ha cumplido o no con ello. Sería bueno que apareciese alguna localización temporal concreta y las medidas adoptadas en cada una de ellas.

Indicadores de Resultado

INADECUADO

- El análisis efectuado de los indicadores resulta incompleto.

Se requiere un mayor análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores y especialmente de las acciones que se pueden emprender dada la baja tasa de cobertura del Máster durante los cursos objetos de este seguimiento.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Aunque se describen los mecanismos de coordinación horizontales y transversales, no se reflexiona sobre la efectividad del sistema implantado y sobre las medidas de mejora emprendidas como consecuencia del correcto funcionamiento del modelo adoptado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

- Se describe un sistema general de la UEM de evaluación de la calidad docente pero no se concreta el nivel de implantación que tiene para este Máster en concreto. No se aportan resultados ni una reflexión sobre la idoneidad y eficacia del modelo teórico implantado.

En el apartado de satisfacción de los colectivos aparecen datos que quizá se debieran reflejar en este apartado.

PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO

- No se describe cómo se efectúa la asignación de alumnos a las prácticas según los centros conveniados. No se especifican los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

- No procede

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

- Los datos aportados no responden a resultados sobre la satisfacción con esta titulación. Muchos de los items que se describen son generales para la UEM o para la facultad de ciencias. Otros resultados indicados hacen referencia a evaluación de los egresados o de calidad de la docencia.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- No se detallan cómo se utilizarán los resultados obtenidos para la revisión y mejora del título.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Aunque no se hayan detectado quejas o reclamaciones por la vía de la defensora Universitaria se debería plasmar en este autoinforme qué tipo de peticiones hacen los alumnos a la Directora del Máster y cómo se han resuelto.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

- Se justifica de manera adecuada la respuesta a las recomendaciones de ANECA.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

- No procede

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Son fortalezas muy generales y aparecen datos relativos al curso 13/14 que no es objeto de este seguimiento. Se recomienda, de cara a los futuros seguimientos realizar un mejor análisis de fortalezas.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se plantean puntos débiles que no se han tratado en los apartados concretos objeto de evaluación por ejemplo en las prácticas externas.
No se cuenta como punto débil de la titulación la baja tasa de cobertura.
No se describen las medidas de mejora adoptadas.

Se recomienda reflexionar sobre este apartado e incluir dichas reflexiones en los futuros informes de seguimiento.